

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25929** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 484/2018, por auto de fecha 23/4/2018.se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor RUARSI INVERSIONES, S.L., con CIF nº A-87746343.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Antonio Costantino Pes, C/ Mandri, 37-39, entlo. 2 08022 Barcelona, Tfno.: 930105382; Fax: 931878919

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.ruarsi.inversiones@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A180030102-1